

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36703 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 239/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas número 239/10.

Sentencia número 40/2010.

Sobre: Hurto.

Juez que la dicta: Don Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 10 de marzo de 2010.

Denunciante: DECATHLON.

Denunciados: Don Nicolae Marius Talabur y doña Catalin Petro Godea.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Vistos y examinados en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas sobre hurto en los que son parte las personas arriba reseñadas, se ha dictado la presente resolución con los siguientes,

Fallo.

Que debo absolver y absuelvo a don Nicolae Marius Talabur y a doña Catalin Petro Godea de la falta que inicialmente se les imputó con la reserva de las acciones civiles en su caso, y declaración de oficio de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado, acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicolae Marius Talabur y Catalin Petre Godea actualmente en paradero desconocido, expido el presente. En Arganda del Rey, a diez y ocho de octubre de 2.010.

Arganda del Rey, 18 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100076321-1